

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Nº8 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo nueve horas cinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusó su ausencia Don Agustín Martín Ojeda. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

### **1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN PLENARIA.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó el cambio de fecha de la sesión plenaria, porque coincidía con el jueves 25, Festividad de Santiago Apóstol y, por lo tanto, han decidido mantenerlo en la misma semana y hacerlo hoy.

A la vista de la anterior justificación y no produciéndose intervenciones, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad el cambio de fecha de la sesión plenaria.

### **2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión



ordinaria de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

**3º.- EXPEDIENTE 12130/2024. MOCIÓN DEL BNR-NC SOBRE LA CENTRALIZACIÓN DEL JUZGADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Mediante la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, sobre la adecuación de la planta judicial se ha llevado a cabo una grave actuación contra la atención judicial de las mujeres y menores víctimas de violencia de género en los partidos judiciales en los que estos procedimientos han sido suprimidos como son Telde, Arucas y Santa María de Guía, incidiendo, directamente, sobre las víctimas de violencia de género de la comarca Norte de Gran Canaria y sus familias, especialmente de los municipios de Gáldar, Guía, Agaete, La Aldea, Tejeda, Artenara ... así como en la totalidad de municipios englobados en estos partidos judiciales, dificultando el acceso a la justicia efectiva a las víctimas de violencia y sus familias, teniendo en cuenta la características del territorio insular y las zonas rurales de nuestra comarca.

Consideramos que la supresión adoptada no consigue el fin normativo que la sustenta: no habrá una mayor proximidad en relación con la víctima, quien deberá desplazarse a distancias mayores lo que supone un esfuerzo aún mayor o ser atendida por medios digitales lo que, despersonaliza su proceso judicial y complica aún más la comparecencia ante la justicia que muchas veces es momento de revivir traumas y enfrenta serias dificultades a nivel psicológico, no obteniendo una atención más cercana, ágil y uniforme, en relación a las víctimas de cualquier otro partido judicial.

En definitiva, la supresión del Juzgado de Violencia de Género en estos partidos judiciales no aporta una mejoría en la prestación de este servicio público a las víctimas de violencia de género, sino al contrario. La especialización argumentada por los organismos judiciales debía haberse realizado creando y dotando de un órgano especializado de violencia de género en los partidos judiciales en los que estos servicios han sido suprimidos, cercano al lugar del domicilio de la víctima, donde se le pueda prestar una atención judicial efectiva y eficaz sin causarle graves perjuicios como el desplazamiento de larga trayectoria o la despersonalización de la justicia con el empleo de medios digitales en este tipo de intervenciones íntimas.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno adoptar los siguientes



## ACUERDOS:

1. Instar al Ministerio de Justicia del Gobierno de España a dar marcha atrás en la eliminación de los servicios de Juzgados especializados en violencia de género en los partidos judiciales de la isla de Gran Canaria y apostar, en su lugar, por la creación y dotación correcta y efectiva de juzgados especializados de violencia de género en los partidos judiciales de Santa María de Guía, Arucas y Telde, al no cumplirse con la actual medida los objetivos normativos ni en la atención ni en relación a los principios de eficiencia, seguridad jurídica, proporcionalidad y transparencia que fundamenta la desproporcionada medida adoptada que afecta gravemente a la atención judicial a las víctimas de violencia de género de los municipios afectados.

2. Dar traslado de esta petición al Ministerio de Justicia, Ministerio de Igualdad, Consejería de Justicia del Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria, Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y FECAM.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la moción debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor dieciocho [17 BNR y 1 GRUPO MIXTO (UxGC)], votos en contra ninguno y una abstención [GRUPO MIXTO (PSOE)], por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

1. Instar al Ministerio de Justicia del Gobierno de España a dar marcha atrás en la eliminación de los servicios de Juzgados especializados en violencia de género en los partidos judiciales de la isla de Gran Canaria y apostar, en su lugar, por la creación y dotación correcta y efectiva de juzgados especializados de violencia de género en los partidos judiciales de Santa María de Guía, Arucas y Telde, al no cumplirse con la actual medida los objetivos normativos ni en la atención ni en relación a los principios de eficiencia, seguridad jurídica, proporcionalidad y transparencia que fundamenta la desproporcionada medida adoptada que afecta gravemente a la atención judicial a las víctimas de violencia de género de los municipios afectados.

2. Dar traslado de esta petición al Ministerio de Justicia, Ministerio de Igualdad, Consejería de Justicia del Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria, Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y FECAM.



Siendo las nueve horas catorce minutos, se incorpora a la sesión la Señora Concejala Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez.

**4º.- EXPEDIENTE 12128/2024. MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR A FAVOR DE AVALAR LA IDONEIDAD PARA DECLARAR BIEN DE INTERÉS CULTURAL EL LENGUAJE SILBADO DE GRAN CANARIA. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Como han enunciado ya miembros de la comunidad científica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Universidad de La Laguna, el lenguaje silbado articulado es un tipo de comunicación que, frente a lo que comúnmente se creía en el imaginario popular, no es exclusivo de la isla de La Gomera, sino que la documentación histórica y el trabajo etnográfico han atestado su uso, por lo menos, también en El Hierro, Tenerife y Gran Canaria.

Ese lenguaje silbado articulado supone un elemento de nuestro patrimonio inmaterial de primer orden que nos ayuda a entender cómo se comunicaban las sociedades anteriores a la nuestra, así como sus hábitos y costumbres. Es por ello que su investigación, recuperación y pervivencia deben ser tareas prioritarias que las instituciones públicas canarias deben impulsar, así como el conjunto de la sociedad.

Si bien es cierto que el intenso y exitoso trabajo de revitalización que se ha desarrollado en La Gomera ha permitido la supervivencia del lenguaje silbado en la isla gracias, entre otras acciones institucionales, a la incorporación en la educación pública, en otras islas como Gran Canaria, el silbo no ha vivido el mismo proceso, llegando incluso a su desaparición en lugares donde era común entre poblaciones vinculadas principalmente al pastoreo.

Son decenas de testimonios los recogidos recientemente en nuestra isla que nos hablan del uso de esta particular forma de comunicación en tiempos no tan pretéritos, pudiendo aún encontrarnos con personas que lo usaron distinguiendo mensajes articulados; algo a lo que muchos informantes le llaman: *hablar con el silbido*. Afortunadamente, la supervivencia de estos portadores nos permitió recoger su silbo, estudiarlo, conocerlo y corroborar este hecho.



Es la sociedad civil organizada la que actualmente, en torno a asociaciones culturales, está generando un movimiento de revitalización del lenguaje silbado articulado en toda Canarias, supliendo la divulgación y protección que deberían acometer las administraciones públicas. Afortunadamente, las evidencias históricas y etnográficas suscritas ampliamente por la comunidad científica alimentan y potencian aún más la investigación y la divulgación, como es el caso de la recientemente creada Aula de Silbo entre las Aulas Culturales del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Activación Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Con esta propuesta se pretende proteger, al igual que ya se realizó en su momento con la Lucha Canaria o el Salto del Pastor, el patrimonio inmaterial que representa para Canarias, y particularmente para Gran Canaria, la práctica del lenguaje silbado como manifestación identitaria y singular, garantizando su protección, conservación y divulgación para las generaciones presentes y futuras.

El silbo de Canarias puede ser descrito como la amalgama de diversas expresiones silbadas del español que se habla de manera local, al menos, en las islas de La Gomera, El Hierro, Tenerife y Gran Canaria. Estas manifestaciones son claramente identificadas bajo la categoría de lenguajes silbados articulados, aunque puedan distinguirse según las particularidades de la variante dialectal de los individuos que practican el silbo, las técnicas empleadas para realizar el silbido, o el contexto en el que se encuentren al ser estudiados. Por esto, podemos decir que, como lo es el habla de Gran Canaria, también el silbo de esta isla tiene semejantes características que le otorgan su sello particular.

Las fuentes etnohistóricas conducen a los mayores especialistas en arqueología, historia y lingüística a afirmar que la práctica lingüística del silbo debió estar presente en varias islas de Canarias desde el tiempo anterior a la conquista del archipiélago y pervivió en distinta intensidad hasta la actualidad. De igual forma, se ha mantenido estrechamente ligada al mundo del pastoreo debido a su capacidad de comunicar a largas distancias superando las dificultades orográficas.

Por todo ello, **SE PROPONE** la aprobación de la presente propuesta en los términos siguientes:

**Primero.-** Dar el aval para que el lenguaje silbado en Gran Canaria sea considerado **Bien de Interés Cultural Inmaterial**, como han aprobado ya varios ayuntamientos de la isla, y se incluya en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural del Cabildo de Gran Canaria.



**Segundo.** - Elevar las consideraciones expuestas, al Cabildo de Gran Canaria, y a las restantes administraciones locales de la isla, a través de la Federación Canaria de Municipios, para los efectos oportunos.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**Primero.-** Dar el aval para que el lenguaje silbado en Gran Canaria sea considerado **Bien de Interés Cultural Inmaterial**, como han aprobado ya varios ayuntamientos de la isla, y se incluya en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural del Cabildo de Gran Canaria.

**Segundo.-** Elevar las consideraciones expuestas, al Cabildo de Gran Canaria, y a las restantes administraciones locales de la isla, a través de la Federación Canaria de Municipios, para los efectos oportunos.

#### **5º.- EXPEDIENTE 12131/2024. NOMINACIÓN PASAJE MANUEL GARCÍA MARTÍN, EN BARRIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Se propone desde la Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos, la nominación en Barrial del PASAJE MANUEL GARCÍA MARTÍN.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la nominación en Barrial del PASAJE MANUEL GARCÍA MARTÍN.

#### **6º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Secretaria, quien da cuenta de la relación de Decretos comprendidos desde el día 25 de junio al 18 de julio de 2024 y que seguidamente se transcribe:

#### **INTERVENCIÓN**

- Resoluciones expedientes autorizando varios pagos a justificar: 10
- Resolución expediente autorizando reintegro subvención parte no consumida programa atención infancia y familia 2022: 1
- Resoluciones expedientes fraccionamiento deudas tributarias: 4
- Resolución expediente anticipo de paga extra a empleada municipal: 1
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 6



- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 52
- Resolución expediente aprobación propuesta de gasto: 1
- Resoluciones expedientes modificaciones de créditos: 5
- Resolución expediente encomienda a Galobra SAU del servicio del Tren Turístico en Playa de Sardina: 1
- Resolución expediente, solicitud FCC AQUALIA SA, recálculo coste unitario año 15 del Servicio de Gestión de Abastecimiento de Agua: 1
- Resolución expediente subvención a la Asociación Cultural Santiago de los Caballeros (Club de la 3º Edad de Gáldar): 1
- Resolución expediente aprobando orden de pago a la empresa Edistribución Redes Digitales S.L. Unipersonal (suministro eléctrico para el nuevo Instituto Agaldar): 1
- Resolución expediente aprobando orden de pago a interesada, póliza de responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento por los daños materiales causados a su vehículo: 1
- Resolución expediente compensación de deuda tributaria: 1
- Resolución expediente otorgando subvención directa nominativa con cargo al presupuesto del 2024, al Club de la Tercera Edad Estrella del Norte de Sardina: 1
- Resolución expediente por la que se declara parcialmente justificada la subvención otorgada al AMPA Beleten: 1

### SECRETARÍA GENERAL

- Resoluciones provisionales y definitivas expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 6
- Resolución expediente definitiva de concesión de ayudas de estudio curso 2023/2024: 1
- Resolución expediente nombramiento miembro Tribunal procedimiento administrativo Ayuntamiento de Santa María de Guía: 1
- Resolución expediente del convenio suscrito con la entidad RIGAZ SERVIRADIO, SL para servicio de banda ancha en Saucillo: 1
- Resolución expediente licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 4
- Resolución convocatoria Comisión Técnica de Nominación de Calles y Espacios Públicos: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resoluciones expediente nombramiento vocal y vocal suplente Tribunal procedimiento administrativo Ayuntamiento de Mogán: 2
- Resolución expediente del convenio suscrito con la entidad RIGAZ SERVIRADIO, SL para servicio de banda ancha en las Cumbrecillas y Faro de



Sardina: 1

- Resoluciones expedientes restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 3
- Resolución delegando asistencia del Primer Teniente de Alcalde D. Julio Mateo Castillo, a la Junta Ordinaria de la Mancomunidad del Norte: 1
- Resolución expediente archivo solicitud de copia decreto de Alcaldía 2024-0604 de fecha 15/03/2024 por desistimiento de la interesada: 1
- Resolución expediente concesión de premios en la Gala Drag Queen: Queen Of Queens 2024: 1
- Resolución expediente orden de ejecución inmueble sito en Calle Manuel Tacoronte Pérez: 1
- Resolución delegando asistencia del Primer Teniente de Alcalde D. Julio Mateo Castillo a la sesión de Pleno Ordinario de la Mancomunidad del Norte: 1
- Resolución expediente listado definitivo admitidos y excluidos proceso selectivo de una plaza TAE economista: 1
- Resolución expediente listado definitivo admitidos y excluidos proceso estabilización Coordinador de Cultura: 1
- Resolución expediente listado definitivo admitidos y excluidos proceso estabilización Delineante: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Notificador: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Agente de Desarrollo Local: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Psicólogo: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Educador/a Social: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Director/a de la Banda de Música: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Auxiliar de Biblioteca: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Bibliotecario: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Coordinador Educación: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Coordinador Deportes: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Instructor Deportivo: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Conserje: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Auxiliar Técnico de Sonido: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Relaciones Públicas: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Ingeniero de Obras Públicas: 1





- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Gestor/a Cultural: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Ingeniero/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Administrativo: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Auxiliar Administrativo: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Abogado/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Arquitecto/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Aparejador/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Trabajador/a Social: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Informador/a Turístico/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Vigilante Nocturno: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Coordinador/a Protección Civil: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Veterinario/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Trabajador/a Social: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Operario/a de jardines: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Jardinero/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Criminólogo/a: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Técnico/a de mantenimiento de equipos: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Operador/a de sistemas informáticos: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Programador/a informático: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Administración Especial: 1
- Resolución expediente listado definitivo de admitidos y excluidos proceso estabilización Operario/a de mantenimiento de instalaciones deportivas: 1



## CONTRATACIONES

- Resoluciones expedientes adjudicando contratos menores de servicios, obras y suministros de diferentes actuaciones: 336
- Resolución inicio aprobación expediente de contratación del suministro denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS SOCIO-SANITARIOS Y ESCUELA INFANTIL DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 1
- Resolución aprobando expediente de contratación de la actuación denominada “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2024 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR MOTIVOS DE EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA”: 1
- Resolución aprobando expediente de contratación, del servicio denominado “SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FOTOSUB DE SARDINA 10ª EDICIÓN – 2024”: 1
- Resolución aprobando expediente de contratación del servicio denominado “SUMINISTRO DE PLANTAS ORNAMENTALES VARIADAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio denominado “SERVICIO ESPECIALIZADO DE PODA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”: 2
- Resolución adjudicando expediente contratación referido al “SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EVENTOS FESTIVOS, SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS ORGANIZADOS O CON PARTICIPACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR QUE SE REALICEN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL”, a la empresa SERVICIOS DE AMBULANCIA GARCÍA TACORONTE, S.L.: 1
- Resolución adjudicando expediente contratación referido al “SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO GENTE DE ZONA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2024”, a la empresa FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES SL: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de modificación del contrato y/o proyecto de obras “ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO-CALLE SAN SEBASTIÁN, CAPITÁN CARRASCOSA, FRANCISCANOS Y AMARO (TM DE GÁLDAR)- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION” y aprobación técnica del mismo: 2
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido a la actuación “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GÁLDAR”, a la empresa EMERGENCIAS COSTA CANARIA, SLU: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “CONTRATO DE



SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA LABORAL Y DE FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO, LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”, a DON SAÚL QUESADA SÁNCHEZ: 1

- Resoluciones inicio y aprobación expediente de contratación del “SUMINISTRO DE VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA UNIFORMIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR”: 2

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de modificación del contrato “SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCIÓN RESTO E IMPLEMENTACIÓN DE FRACCIÓN ORGÁNICA) Y OTROS RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 2

- Resolución inicio y aprobación expediente de contratación del servicio denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL-CENTRO OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 2

- Resolución adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE OBRA CIVIL Y TRABAJOS DE INTERIORISMO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO CULTURAL GUAIRES, TM DE GÁLDAR-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION). LOTE 2-SUMINISTRO DE MOBILIARIO”, a la empresa METAL CONFORT, S.L.: 1

- Resolución inicio expediente de modificación del contrato y/o proyecto de obras “PROYECTO DE MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS CON PUNTOS DE RECARGA DE V.E. EN PARKING DE LA CIUDAD DEPORTIVA VENANCIO MONZÓN, TM DE GÁLDAR”: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE OBRA CIVIL Y TRABAJOS DE INTERIORISMO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO CULTURAL GUAIRES, TM DE GÁLDAR-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION). LOTE 1- OBRA CIVIL E INTERIORISMO”, a la empresa TECNOSYSTEM, S.A. : 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “PROYECTO DE OBRA CIVIL Y TRABAJOS DE INTERIORISMO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO CULTURAL GUAIRES, TM DE GÁLDAR-PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION). LOTE 3-CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL GUAIRES, T.M. DE GÁLDAR”, a la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE LA ARTISTA SHAILA DÚRCAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2024”, a la empresa ART BEMBÉ, S.L.: 1



- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL GRUPO MUSICAL CALI Y DANDEE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2024”, a la empresa FUERTEINNOVA, SL: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA GUAYNAA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2024”, a la empresa FUERTEINNOVA, SL: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “SUMINISTRO PARA LA MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA GUANCHA- EL AGUJERO, TM DE GÁLDAR”, a la empresa AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SL: 1
- Resolución expediente incoando procedimiento para acordar imposición de penalidades por retirada de oferta al licitador GESTECNICA INTEGRAL 10, S.L: 1
- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “SERVICIO DE ACTUACIÓN MUSICAL DEL ARTISTA BRAULIO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2024”, a la empresa CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, S.L: 1
- Resolución expediente adjudicando la concesión del uso privativo del bien de dominio público mediante instalación de dos casetas (bochinchas) en la Plaza de Santiago con motivo de las FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO 2024, a SANTANDELEPRO, SL: 1
- Resolución expediente declarando la situación de prohibición de contratar con el Ayuntamiento de Gáldar a D. RAYCO RAMOS GARCÍA al haberse conculcado por el citado licitador los arts. 72.1.a) de la LCSP, por un periodo de 12 meses: 1
- Resolución expediente declarando la situación de prohibición de contratar con el Ayuntamiento de Gáldar a la mercantil EXYUM PRO21, SL, al haberse conculcado por el citado licitador los arts. 72.1.a) de la LCSP, por un periodo de 12 meses: 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente del contrato denominado “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, CENTROS DEPORTIVOS Y ESCUELA INFANTIL DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR”: 2
- Resolución expediente declarando la situación de prohibición de contratar con el Ayuntamiento de Gáldar a la mercantil PREVENTOS MEDIA, SL al haberse conculcado por el citado licitador los arts. 72.1.a) de la LCSP, por un periodo de 12 meses: 1
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por el adjudicatario FRANCISCO PÉREZ JORGE de la obra denominada “PROYECTO PARA LAS OBRAS DE ENSANCHE DE LA CALLE BENTEJUI. FASE I”: 1
- Resolución expediente recurso reposición expediente 5065/2024 Plataforma de actividades acuáticas y socorrismo: 1
- Resolución expediente declarando la situación de prohibición de contratar con



el Ayuntamiento de Gáldar a la entidad PLATAFORMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO, al haberse conculcado por el citado licitador los arts. 72.1.a) de la LCSP, por un periodo de 12 meses: 1

- Resolución expediente cambio fecha apertura evento público contrato de suministro para la adquisición de productos de limpieza y desinfección de Edificios Municipales, Centros Deportivos y Escuela Infantil del municipio de Gáldar: 1

- Resolución expediente encargo estudio de consultoría tecnológica aplicada con tecnología QR de análisis de trazabilidad, relacionada con la seguridad alimentaria: 1

- Resolución expediente cambio fecha evento público del procedimiento Servicio de limpieza del Centro de Rehabilitación Psicosocial-Centro Ocupacional del municipio de Gáldar: 1

- Resolución expediente adjudicando la concesión del uso privativo del bien de dominio público para la instalación de dos (2) Food trucks de 4x2 (comida), 20 mesas alargadas con sus bancos correspondientes, 1 barra metálica de 24 metros de largo por 4 metros de ancho, para las Fiestas Patronales de Santiago, año 2024, a HUGO ALBERTO SANTANA DE LEÓN: 1

### OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 12

- Resolución expediente autorizando ejecución del proyecto de canalización de la fibra óptica al Parque Científico Tecnológico del Norte de Gran Canaria desde el barrio de La Punta (T.M. de Gáldar): 1

### ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente autorizando cambio de titularidad del traspaso de Licencia Municipal de Instalación, Apertura y Funcionamiento de actividad clasificada, a favor de HOSTELERÍA LAGUNA GALLO, S.L.: 1

- Resolución expediente declarando responsable o Comunicación Previa de Apertura de Actividad Inocua, "CONSULTA DE FISIOTERAPIA", ajustándose a la documentación presentada y cumpliendo los requisitos establecidos: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Solidaridad, con motivo del evento "PEQUEÑO CAMINO DE GÁLDAR A SANTIAGO 2024": 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Amigos del Clavo y de La Furnia, con motivo de las FIESTAS EN HONOR A NTRA. SEÑORA DE LA CARIDAD DEL COBRE 2024: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos Cruce del Poleo del Saucillo, con motivo de las FIESTAS EN HONOR A SANTA MARÍA DEL SAUCILLO 2024: 1



- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, con motivo de la FIESTA DE LA CEBOLLA 2024:1
- Resolución expediente ampliando el Decreto número 2024-1821, añadiendo el acto, DJ Y PANTALLA GIGANTE, para el día 14 de julio 2024, de 20:00 a 23:00 horas: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos San Pedro González Telmo, con motivo de la COMIDA HOMENAJE SOCIO DE LA AAVV: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración del acto promovido por la Concejalía de Actividad Física, Deporte y Salud, con motivo de celebración del evento IX TRAVESÍA A NADO PLAYA DE SARDINA, MEMORIAL FÉLIX SANTIAGO MELIÁN: 1

### SERVICIOS SOCIALES

- Resoluciones expedientes de concesión de prestación del servicio de teleasistencia o de ayuda a domicilio: 3

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resolución expediente autorizando inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la Agrupación Musical Ríos de Lava: 1

- Seguidamente la Señora Secretaria dio cuenta del informe de Intervención de ejecución presupuestaria correspondiente al 2º trimestre de 2024.

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comenzó lamentando el fallecimiento de Doña María del Pino Ríos Quintana, vecina de Cañada Honda, que fue distinguida por el Ayuntamiento y por la Asociación de Vecinos Cueva Herrera en 2021 en la Semana de la Democracia Local, por su compromiso vecinal.

- Expresó también el pésame el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, por el fallecimiento de Don Vicente Mendoza Díaz y de su sobrina Doña Pura Mendoza Armas, tío y prima de Don Oliver Tacoronte Mendoza, trabajador municipal de Nuevas Tecnologías y abuelo de Jeanette y Vicente Amouzou Mendoza, componentes de nuestra querida Banda Municipal de Música.

- También expresó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, el fallecimiento de Don Juan Antonio González Padrón, tío de Don Ayoze Jiménez González, trabajador de sonido de este Ayuntamiento, y suegro de Don Juan Manuel García Padrón, trabajador también de este Ayuntamiento adscrito a Valora.



- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena a toda la Concejalía de Cultura y Fiestas, en especial a su Concejal, por la celebración de las Fiestas Mayores de Santiago 2024. Y añadió: “Por supuesto a todo el Grupo de Gobierno que ha estado implicado, yo se lo decía en estos días, a las Concejalías y a todo el personal del Ayuntamiento que han colaborado: Limpieza, Parques y Jardines, Vías y Obras, Tráfico, y a todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, a todos ellos gracias porque hasta ahora hemos pasado ya uno de los días fuertes como es la Romería, ha estado saliendo todo como se ha intentado organizar, aún queda esta semana grande por delante y esperamos que podamos disfrutarla, pero sobre todo terminemos con la misma seguridad, con la misma tranquilidad y con todos los servicios estando a punto para poderla celebrar como todos nos merecemos.”

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Don José Manuel Aranda Lassa, Pregonero de las Fiestas Mayores de este año y Alcalde de la ciudad hermana de Calatayud, que dio un Pregón de mucha altura. Volverán de nuevo para los días principales, 24 y 25 de julio.

- Expresó también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la enhorabuena a la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, que dirige Don Agustín Martín Ojeda, por la celebración de la Segunda Feria Insular de Artesanía, la Feria de Ganado y la vigésimo quinta Fiesta de la Cebolla, en la que además se firmó la constitución de la primera Asociación de Productores de Cebolla de Gáldar. Añadió el Sr. Alcalde que precisamente en estos momentos el Sr. Concejal tenía una reunión en el Cabildo para el tema de la marca de la Cebolla de Gáldar. Demuestra todo esto el empeño de una ciudad que promueve nuestros productos locales y apoya a las mujeres y hombres del sector primario.

- Aprovechó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, para felicitar a todos los Hijos Predilectos, Hijos Adoptivos, Medallas de Oro y de Plata, Lazos de Honor y Pintaderas de Oro que hemos distinguido en estas Fiestas. Fueron dos actos muy emotivos los vividos la semana pasada.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó y agradeció al cantante Braulio, por haberle dedicado a esta Ciudad una gran canción que presentó la semana pasada en la Plaza de Santiago.

- Felicitó también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Deporte y a su edil, Don Ancor Bolaños, por la celebración un año más de la Gala del Deporte que premia a cientos de deportistas, literalmente, de nuestro municipio.



- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Alberto Delgado Molina, jugador de balonmano, por haberse proclamado nuevamente campeón de Europa sub 20 con la selección española, un éxito que se suma al logrado el año pasado cuando ganó el Mundial sub 19. Es de digno reconocimiento el nivel que está alcanzando este joven.

- También felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a deportistas del Gimnasio Municipal Kim Gáldar, por sus grandes resultados en la III Edición de los Juegos Escolares de Gran Canaria con catorce medallas de oro.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Unión Deportiva Barrial, por la organización del Torneo de Verano de Fútbol Sala.

- También felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al Club de Tenis de Mesa Galagagui, por la celebración del Primer Torneo de Tenis de Mesa Fiestas Mayores de Santiago.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena también al Club Acorac, por la celebración del Torneo de Billar Ciudad de Gáldar.

- También felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Asociación Deportiva Cruz del Poleo y a la Asociación de Vecinos Saucillo, por la realización de la Carrera de Montaña “Del Barranco al Lomo”.

- Felicitó una vez más el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a dos queserías de Gáldar que ganaron premios en el Concurso Agrocanarias de Quesos Canarios 2024: Gran Medalla de Oro y Medalla de Oro a Cortijo El Montañón, y Medalla de Oro a El Cortijo de Caideros.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Doña Carmen Delia Díaz Bolaños, profesora del Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que ha sido nombrada Directora de la Unidad de Igualdad de la ULPGC. Es además hermana de nuestro Concejal Don José Blas Díaz Bolaños, a quien también felicitamos. Enhorabuena a ella y a su familia.

- Seguidamente informó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de los siguientes asuntos: “El Cabildo de Gran Canaria ha puesto en marcha un plan adicional de inversiones. Saben que se ha presentado recientemente, la semana pasada. A Gáldar le va a corresponder cuatro millones de euros. A esto se suma, y yo quiero destacarlo, que nada tiene que ver con el Plan de Cooperación, que ya tenemos una financiación de medio millón aproximadamente al año, eso da a los cuatro años, dos millones y algo. Tenemos el FDCAN, que también son como quinientos y pico mil euros, que son también otros dos millones aproximadamente. Quiero decir estas dos cifras inicialmente porque esto supone sumar todo un plan de cooperación y todo un





FDCAN, porque nos van a dar cuatro millones de euros. Ha habido un reparto de sesenta y nueve millones de euros en toda la isla. Se ha hecho yo creo que con un criterio justo, que es por población. Y en el tramo de ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, nos tocan esos cuatro millones. Ya ha salido publicado, pero yo quiero comunicarlo aquí, que ya tenemos bastante avanzada la adquisición del edificio antiguo de la ONCE, donde está en estos momentos el Centro de Especialidades provisionalmente, y queremos trasladar allí la Biblioteca. Saben que siempre ha habido una queja permanente de que la Biblioteca, por el ruido y la cercanía al Pabellón Juan Vega Mateo, no es el lugar idóneo. Y queremos después que la Biblioteca actual, sea el futuro Centro Ocupacional para nuestros niños, nuestros jóvenes, los chicos con discapacidad. Creo que se dignifican los dos servicios, la Biblioteca y se dignifica también el Centro Ocupacional, puesto que ya los añadidos del Centro Ocupacional actual y la antigüedad que tiene el propio edificio, yo creo que mejorará la calidad. Queremos también que sea una especie de centro de uso cultural mixto, que se pueda utilizar también la antigua ONCE para Radio Gáldar, para exposiciones o para cualquier tipo de evento como cultural, presentación de libros, etcétera. Saben que hay un pequeño auditorio, pero que está bastante bien el edificio. Y por otro lado queremos hacer ya la primera fase del instituto, no del instituto nuevo, sino del instituto viejo. El instituto viejo ya se está redactando el proyecto, para lo que se está usando ahora como aparcamiento provisional en la cancha, que sea un aparcamiento definitivo, intentaremos que sean dos plantas, se está haciendo el cálculo para optimizar mejor las plazas, y después es hacer en la azotea algo que también está reivindicado desde hace muchos años, que es un espacio deportivo, canchas abiertas para la gente joven en el casco. Así que los cuatro millones van a ser optimizados en dos muy buenos proyectos para Gáldar. Continuando con las fiestas mayores de Santiago, hemos presentado en estos días la imagen de Santiago de los Caballeros. Quiero agradecer al área, en este caso del Servicio de Patrimonio Histórico, a su Director Chano López, puesto que se ha conseguido la recuperación, si yo no me equivoco, de siete imágenes de nuestro Museo Sacro y de nuestra Iglesia de Santiago de los Caballeros. Así que estamos también de enhorabuena. A esto se va a añadir la restauración de la Virgen de los Desamparados, que se presentará para las Fiestas de Barrial, que también ha sido pagada en este caso por el Cabildo de Gran Canaria, por el área de Presidencia. También hemos presentado recientemente una planta fotovoltaica, en el techo de las Oficinas Municipales, de la calle larga, en este caso con 40 kilovatios, que va a permitir suministrar la demanda energética completa de nuestras oficinas y de la recova en los momentos de máximo rendimiento. Se ha ejecutado, porque hemos conseguido a través de la Concejalía que dirige Don Ulises, una financiación de Europa. También hemos inaugurado recientemente la rehabilitación de la Plaza José María Rodríguez Quintana de Barrial. Yo creo que no solo ha sido un cambio estético, sino también de funcionalidad, de acceso, de mejora, de ese espacio que se va a poder utilizar para las fiestas, como es el escenario, los camerinos, los baños.



Yo creo que ha quedado una obra con financiación exclusivamente nuestra, del Ayuntamiento, una obra bastante digna para el barrio de Barrial, y ahí ha estado en primera persona Heriberto Reyes. Hemos también inaugurado las calles del Alcalde Don Manuel Godoy en Barrial, precisamente el mismo día. Se arregló también esa calle, así como la calle en Nido Cuervo, que hemos denominado Bajada de Anita. Fue el día de la Virgen del Carmen, pues también inaugurábamos esa calle. En cuanto a Barranco Hondo de Abajo, hemos conseguido una financiación y se ha terminado ya la barrera de protección para mejorar la seguridad en la zona de Los Solapones. Saben que hubo un desprendimiento, en algún momento lo dijimos aquí en el Pleno, se actuó de inmediato, pedimos informes, se consiguió que el Cabildo nos financie directamente al Ayuntamiento y ahí al frente ha estado Carlos Ruiz y ya hemos conseguido mejorar con esa barrera de protección la seguridad de las viviendas y de la carretera. En estos días hemos presentado también una nueva versión de la aplicación móvil del Ayuntamiento, que una vez más incorpora novedades de los servicios municipales que se prestan a través de los dispositivos móviles y mejora la comunicación con la ciudadanía. Hemos firmado también un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Agaete, en el que permitimos que los chicos que están en un PFAE de atención sociosanitaria que se está haciendo en Agaete, puedan hacer sus prácticas en la Residencia Genoveva Pérez y en el Centro de Día que también gestionamos nosotros. En cuanto al barrio de La Furnia, hemos generado más de una veintena de plazas de aparcamiento, en concreto en la Calle Presidente Artiles Bolaños, en un solar de 740 metros cuadrados. Se terminó de asfaltar la semana pasada y yo creo que es de bastante utilidad, puesto que la falta de aparcamiento en el barrio de La Furnia, todos lo sabemos. Y también hemos inaugurado el mismo día de la Bajada de Anita en Nido Cuervo, la ampliación de la Calle Orellana. Hemos conseguido ahí también otra veintena de aparcamientos. Ha sido con financiación la obra también 100% municipal. Compramos primero los suelos, con dos bolsas de suelo abajo en Nido Cuervo, y después la financiación de una obra y la otra. Yo creo que en números redondos podemos estar hablando de más de 300.000 euros para el barrio de Nido Cuervo, mejorando en este caso los accesos, el tráfico, el acceso también peatonal y sobre todo la falta de aparcamiento. Y termino, no sé si ya habrá sido la votación con respecto al tema de la solidaridad y del cambio de la Ley de Extranjería en el Congreso de los Diputados. Yo sé que somos un ayuntamiento pequeño, pero que tenemos también derecho a decir lo que pensamos. Y creo que la solidaridad se tiene que demostrar con hechos como el de hoy. No sé cuál va a ser el resultado de la votación. Pero sea el que sea, me parece que es muy injusto que aquí algunos partidos de la derecha como es el PP y VOX, se predique con que tenemos que ser solidarios, y que después en las comunidades autónomas donde gobiernan o en el Congreso de los Diputados donde levantan la mano, ya de la solidaridad se olvidan. Y por lo tanto, igual que dije antes, yo creo que nosotros, los partidos nacionalistas, cada vez somos más necesarios porque decimos lo que pensamos y no lo que nos obligan a decir en Madrid. Y creo que el mensaje este de solidaridad hay que predicar con el ejemplo y hacer un llamamiento a los partidos de derecha



que bajen un poquito el talante, sobre todo a VOX, con esos mensajes incendiarios y el Partido Popular que se deja arrastrar muchas veces, para que de verdad apliquen el mensaje de dar dignidad a unos niños, niñas, que se han jugado la vida y que están hacinados en muchos lugares de Canarias porque la insolidaridad de algunas comunidades autónomas, no les hace ver que estamos hablando de personas. Y prefieren más los discursos sensacionalistas y algunos xenófobos, en contra de menores. Así que yo creo que ese mensaje tenemos que ser claros y contundentes.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**URGENCIA.**- Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, previa Declaración de Urgencia, la inclusión de los siguientes asuntos en el Orden del Día:

A).- **EXPEDIENTE 8330/2024. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia manifestando que el viernes 19 de julio, acabó el plazo para las alegaciones a la Cuenta General tras su exposición pública. En ese momento ya estaba convocado el Pleno, por lo que no podía incluirse en el Orden del Día y a este Ayuntamiento le interesa tomar acuerdo cuanto antes en este asunto por las repercusiones económicas, razón por la que no puede demorarse su aprobación hasta el Pleno de Septiembre.

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

A).- **EXPEDIENTE 8330/2024. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, quien da lectura a la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:



“Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría de fecha 08 de mayo de 2024 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2023.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 13 de junio de 2024, los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con fecha 21 de junio de 2024, se celebró la correspondiente Comisión Especial de Cuentas, para el análisis y estudio de la cuenta general 2023.

Visto que la misma se expuso al público publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 79 de fecha 28 de junio de 2024, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público por un plazo de 15 días, durante los cuales, las personas que se estimaran interesados pudiesen presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Dicho plazo finalizó el día 19 de julio de 2024, y no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la referida Cuenta general, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General Consolidada del ejercicio 2023, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías, la empresa pública local Galobra, SAU y la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar; cuyo resultado a efectos de liquidación presupuestaria consolidada, se concreta en el siguiente:



### Sector AAPP de no mercado

INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Impuestos directos	4.768.709,74	0,00	0,00	4.768.709,74
Cap.2 Impuestos indirectos	6.360.588,32	0,00	0,00	6.360.588,32
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.878.443,82	0,00	0,00	3.878.443,82
Cap.4 Transferencias corrientes	17.694.623,31	793.065,00	116.110,25	18.603.798,56
Cap.5 Ingresos patrimoniales	746.949,23	0,00	0,00	746.949,23
Cap.6 Enajenación de Inversiones	569,12	0,00	0,00	569,12
Cap.7 Transferencias de capital	13.630.277,38	0,00	0,00	13.630.277,38
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>	<b>793.065,00</b>	<b>116.110,25</b>	<b>47.989.336,17</b>
<b>Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos</b>	<b>33.449.314,42</b>	<b>793.065,00</b>	<b>116.110,25</b>	<b>34.358.489,67</b>
<b>Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>	<b>793.065,00</b>	<b>116.110,25</b>	<b>47.989.336,17</b>
GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Gastos de personal	12.860.300,69	658.801,46	78.926,25	13.598.028,40
Cap.2 Compra de bienes y servicios	10.985.244,16	76.034,96	35.888,74	11.097.167,86
Cap.3 Gastos financieros	168.987,58	1.198,38	0,00	170.185,96
Cap.4 Transferencias corrientes	1.293.113,42	0,00	0,00	1.293.113,42
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	18.451.080,92	14.337,89	0,00	18.465.418,81
Cap.7 Transferencias de capital	74.328,37	0,00	0,00	74.328,37
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.043.656,04	0,00	0,00	1.043.656,04
<b>TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos</b>	<b>44.876.711,18</b>	<b>750.372,69</b>	<b>114.814,99</b>	<b>45.741.898,86</b>
<b>Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos</b>	<b>25.307.645,85</b>	<b>736.034,80</b>	<b>114.814,99</b>	<b>26.158.495,64</b>
<b>Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>43.833.055,14</b>	<b>750.372,69</b>	<b>114.814,99</b>	<b>44.698.242,82</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)</b>	<b>2.203.449,74</b>	<b>42.692,31</b>	<b>1.295,26</b>	<b>2.247.437,31</b>
<b>RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (e-f)</b>	<b>8.141.668,57</b>	<b>57.030,20</b>	<b>1.295,26</b>	<b>8.199.994,03</b>
<b>DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)- Ley</b>	<b>3.247.105,78</b>	<b>42.692,31</b>	<b>1.295,26</b>	<b>3.291.093,35</b>

<b>OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
		<b>2023</b>
+	<b>Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>47.989.336,17</b>
+ / -	<b>Ajustes Consolidación presupuestaria</b>	<b>0,00</b>
=	<b>Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>47.989.336,17</b>
+	<b>Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>44.698.242,82</b>
+ / -	<b>Ajustes Consolidación presupuestaria</b>	<b>0,00</b>
=	<b>Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>44.698.242,82</b>
+ / -	<b>Ajustes SEC 2010</b>	<b>2.440.215,04</b>
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-95</b>		<b>5.731.308,39</b>
<b>% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO</b>		<b>11,94%</b>
<b>OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta</b>		<b>0%</b>
<b>Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero</b>		<b>NO</b>



**OBJETIVO: LA REGLA DE GASTO**

		Año Base 2022	2023
	<b>A) EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>37.832.120,55</b>	<b>44.698.242,82</b>
+ / -	Ajustes SEC 2010 que inciden en gastos	-1.749.695,09	-2.348.830,53
=	<b>B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>36.082.425,46</b>	<b>42.349.412,29</b>
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	20.937.509,32	26.857.307,54
=	<b>C) GASTO COMPUTABLE</b>	<b>15.144.916,14</b>	<b>15.492.104,75</b>
	<b>Variación del gasto computable</b>		<b>2,29%</b>
	<b>OBJETIVO: Tasa de referencia crecimiento PIB m/p</b>		<b>2,60%</b>
1	<b>CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO</b>		<b>46.579,21</b>
2	<b>Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)</b>		0,00
3	<b>Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)</b>		0,00
=	<b>MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>46.579,21</b>

CALCULO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CONSOLIDADO A 31/12/2023					
Entidades	Deuda financiera	Deuda financiera	Deuda financiera	Deudas Fracc.	Total
	Corto plazo	Largo Plazo	Plan Pago Proveed.	con terceros (S. Social)	Deuda
Ayuntamiento de Gáldar	1.000.000,00 €	6.444.084,42 €	0,00 €	1.809.392,98 €	9.253.477,40 €
O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fundación Canaria Ciudad de Gáldar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
					<b>9.253.477,40 €</b>
<b>Ingresos corrientes consolidados</b>					34.358.489,67 €
				<b>% deuda sobre ingr. corrientes consol.</b>	<b>26,93%</b>





**Sector AAPP de mercado**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS			
GALOBRA, S.A.U.			
(DEBE)/HABER		EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios.....		691.937,89	623.494,03
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación ...		-4.356,70	-55.980,58
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.....		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación.....		0,00	0,00
6. Gastos de personal.....		-387.711,96	-327.998,61
7. Otros gastos de explotación.....		-226.225,82	-212.490,78
8. Amortización del inmovilizado.....		-3.842,22	-3.676,75
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otro.....		0,00	0,00
10. Excesos de provisiones.....		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....		0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados.....		-6.748,45	4.123,25
<b>A1. RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>63.052,74</b>	<b>27.470,56</b>
(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13).....			
14. Ingresos financieros.....		0,00	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros.....		-26.000,09	-5.081,24
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.....		0,00	0,00
17. Diferencias negativas de cambio.....		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros..		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.....		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.....		0,00	0,00
<b>A2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)</b>		<b>-26.000,09</b>	<b>-5.081,24</b>
<b>A3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A1 + A2).....</b>		<b>37.052,65</b>	<b>22.389,32</b>
19. Impuestos sobre beneficios.....		-13.195,13	
<b>A4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3 + 19)...</b>		<b>23.857,52</b>	<b>22.389,32</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos...			
<b>A5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A4 + 20).....</b>		<b>23.857,52</b>	<b>22.389,32</b>

Entidad	Resultado
	Pérdidas y Ganancias
Mercantil Pública Local Galobra, S.A.U.	+23.857,52

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y *órgano autonómico*), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad



Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: Votos a favor dieciocho (BNR-NC), votos en contra ninguno y dos abstenciones [1 GRUPO MIXTO (PSOE) y 1 GRUPO MIXTO (UxGC)], por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General Consolidada del ejercicio 2023, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Toxicomanías, la empresa pública local Galobra, SAU y la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar; cuyo resultado a efectos de liquidación presupuestaria consolidada, se concreta en el siguiente:

### Sector AAPP de no mercado

INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Impuestos directos	4.768.709,74	0,00	0,00	4.768.709,74
Cap.2 Impuestos indirectos	6.360.588,32	0,00	0,00	6.360.588,32
Cap.3 Tasas y otros ingresos	3.878.443,82	0,00	0,00	3.878.443,82
Cap.4 Transferencias corrientes	17.694.623,31	793.065,00	116.110,25	18.603.798,56
Cap.5 Ingresos patrimoniales	746.949,23	0,00	0,00	746.949,23
Cap.6 Enajenación de Inversiones	569,12	0,00	0,00	569,12
Cap.7 Transferencias de capital	13.630.277,38	0,00	0,00	13.630.277,38
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>	<b>793.065,00</b>	<b>116.110,25</b>	<b>47.989.336,17</b>
<b>Recursos CORRIENTES = Cap. 1 a 5 de Ingresos</b>	<b>33.449.314,42</b>	<b>793.065,00</b>	<b>116.110,25</b>	<b>34.358.489,67</b>
<b>Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos</b>	<b>47.080.160,92</b>	<b>793.065,00</b>	<b>116.110,25</b>	<b>47.989.336,17</b>
GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	Ayuntamiento	OA. Toxicomanías	Fundación	Total
Cap.1 Gastos de personal	12.860.300,69	658.801,46	78.926,25	13.598.028,40
Cap.2 Compra de bienes y servicios	10.985.244,16	76.034,96	35.888,74	11.097.167,86
Cap.3 Gastos financieros	168.987,58	1.198,38	0,00	170.185,96
Cap.4 Transferencias corrientes	1.293.113,42	0,00	0,00	1.293.113,42
Cap.5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.6 Inversiones	18.451.080,92	14.337,89	0,00	18.465.418,81
Cap.7 Transferencias de capital	74.328,37	0,00	0,00	74.328,37
Cap.8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap.9 Pasivos financieros	1.043.656,04	0,00	0,00	1.043.656,04
<b>TOTAL CREDITOS INICIALES = Cap. 1 a 9 de Gastos</b>	<b>44.876.711,18</b>	<b>750.372,69</b>	<b>114.814,99</b>	<b>45.741.898,86</b>
<b>Empleos CORRIENTES = Cap 1 a 4 de gastos</b>	<b>25.307.645,85</b>	<b>736.034,80</b>	<b>114.814,99</b>	<b>26.158.495,64</b>
<b>Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos</b>	<b>43.833.055,14</b>	<b>750.372,69</b>	<b>114.814,99</b>	<b>44.698.242,82</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (a-d)</b>	<b>2.203.449,74</b>	<b>42.692,31</b>	<b>1.295,26</b>	<b>2.247.437,31</b>
<b>RESULTADO POR OPERACIONES CORRIENTES (b-e)</b>	<b>8.141.668,57</b>	<b>57.030,20</b>	<b>1.295,26</b>	<b>8.199.994,03</b>
<b>DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (c-f)- Ley</b>	<b>3.247.105,78</b>	<b>42.692,31</b>	<b>1.295,26</b>	<b>3.291.093,35</b>





OBJETIVO: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
		2023
+	Recursos NO FINANCIEROS = Cap. 1 a 7 de Ingresos	47.989.336,17
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Recursos NO FINANCIEROS ajustados = Cap. 1 a 7 de Ingresos	<b>47.989.336,17</b>
+	Empleos NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	44.698.242,82
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
=	Empleos NO FINANCIEROS ajustados = Cap 1 a 7 de gastos	<b>44.698.242,82</b>
+ / -	Ajustes SEC 2010	2.440.215,04
	<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-95</b>	<b>5.731.308,39</b>
	<b>% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO</b>	<b>11,94%</b>
	<b>OBJETIVO: Estabilidad Presupuesta</b>	<b>0%</b>
	<b>Obligación de realizar y aprobar un Plan Económico-Financiero</b>	<b>NO</b>

OBJETIVO: LA REGLA DE GASTO			
		Año Base 2022	2023
	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS = Cap 1 a 7 de gastos	37.832.120,55	44.698.242,82
+ / -	Ajustes SEC 2010 que inciden en gastos	-1.749.695,09	-2.348.830,53
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	36.082.425,46	42.349.412,29
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	20.937.509,32	26.857.307,54
=	C) GASTO COMPUTABLE	15.144.916,14	15.492.104,75
	<b>Variación del gasto computable</b>		<b>2,29%</b>
	<b>OBJETIVO: Tasa de referencia crecimiento PIB m/p</b>		<b>2,60%</b>
1	<b>CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO</b>		<b>46.579,21</b>
2	<b>Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)</b>		0,00
3	<b>Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)</b>		0,00
=	<b>MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>46.579,21</b>



CALCULO SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CONSOLIDADO A 31/12/2023					
Entidades	Deuda financiera	Deuda financiera	Deuda financiera	Deudas Fracc.	Total
	Corto plazo	Largo Plazo	Plan Pago Proveed.	con terceros (S. Social)	Deuda
Ayuntamiento de Gáldar	1.000.000,00 €	6.444.084,42 €	0,00 €	1.809.392,98 €	9.253.477,40 €
O.A. Instituto Municipal de Toxicomanías	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fundación Canaria Ciudad de Gáldar	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
					<b>9.253.477,40 €</b>
<b>Ingresos corrientes consolidados</b>					<b>34.358.489,67 €</b>
<b>% deuda sobre ingr. corrientes consol.</b>					<b>26,93%</b>

### Sector AAPP de mercado

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS			
GALOBRA, S.A.U.			
(DEBE)/HABER		EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios.....		691.937,89	623.494,03
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación ...		-4.356,70	-55.980,58
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.....		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación.....		0,00	0,00
6. Gastos de personal.....		-387.711,96	-327.998,61
7. Otros gastos de explotación.....		-226.225,82	-212.490,78
8. Amortización del Inmovilizado.....		-3.842,22	-3.676,75
9. Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otro.....		0,00	0,00
10. Excesos de provisiones.....		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....		0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
13. Otros resultados.....		-6.748,45	4.123,25
<b>A1. RESULTADO DE EXPLOTACION</b> (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13).....		<b>63.052,74</b>	<b>27.470,56</b>
14. Ingresos financieros.....		0,00	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros.....		-26.000,09	-5.081,24
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.....		0,00	0,00
17. Diferencias negativas de cambio.....		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros..		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.....		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.....		0,00	0,00
<b>A2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)</b>		<b>-26.000,09</b>	<b>-5.081,24</b>
<b>A3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A1 + A2).....</b>		<b>37.052,65</b>	<b>22.389,32</b>
19. Impuestos sobre beneficios.....		-13.195,13	
<b>A4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A3 + 19)...</b>		<b>23.857,52</b>	<b>22.389,32</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos...			
<b>A5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A4 + 20).....</b>		<b>23.857,52</b>	<b>22.389,32</b>



Entidad	Resultado
	Pérdidas y Ganancias
Mercantil Pública Local Galobra, S.A.U.	+23.857,52

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**B).- EXPEDIENTE 13054/2024. PETICIÓN DE LA MANCOMUNIDAD REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DENOMINADA GESTIONA”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia porque se recibe escrito de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte para que adoptemos acuerdo referente al Servicio de Mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica denominada “Gestiona” y no se puede demorar hasta el Pleno del mes de septiembre, por eso la urgencia de incluirlo en esta sesión.

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

**B).- EXPEDIENTE 13054/2024. PETICIÓN DE LA MANCOMUNIDAD REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DENOMINADA GESTIONA”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejale de Nuevas Tecnologías, Don Julio Mateo Castillo, que da cuenta de la siguiente propuesta:

“Atendiendo a la solicitud realizada mediante escrito de la Presidencia de la Mancomunidad relativa al inicio del expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica

denominada Gestiona”, cuya licitación actual con la Mancomunidad finalizó el pasado 1 de abril de 2024.

Dicha licitación incluye el coste de mantenimiento del servicio para la gestión, por medios electrónicos, de los procesos administrativos y la adaptación a la Ley de Administración Electrónica, que la Mancomunidad del Norte licitó en el año 2012, realizado a través de la plataforma Gestiona.

La duración prevista del contrato será de 4 años. El precio anual de la licitación es el siguiente.

GÁLDAR	TARIFA BÁSICA	ALMACENAMIENTO	TOTAL PRECIO ANUAL SIN IGIC	IGIC	TOTAL CON IGIC
	50.164,64€	7.578,36€	57.743,00€	4.042,01€	61.785,01€

Considerando que es necesario el acuerdo plenario municipal para poder iniciar el expediente de contratación por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de consignar en los presupuestos municipales correspondientes a los cuatro años del servicio las cantidades correspondientes, en concepto de aportación municipal a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el sostenimiento del contrato del “Servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica denominada Gestiona”. En caso de no aprobación del presupuesto anual correspondiente se realizará la oportuna modificación presupuestaria para hacer frente al servicio.

**SEGUNDO:** Autorizar al Cabildo de Gran Canaria para descontar de la carta económica la cantidad del “Servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica denominada Gestiona”, en favor de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

**TERCERO:** Comunicar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la adopción de este acuerdo.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de consignar en los presupuestos municipales correspondientes a los cuatro años del servicio las cantidades correspondientes, en concepto de aportación municipal a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el



sostenimiento del contrato del “Servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica denominada Gestiona”. En caso de no aprobación del presupuesto anual correspondiente se realizará la oportuna modificación presupuestaria para hacer frente al servicio.

**SEGUNDO:** Autorizar al Cabildo de Gran Canaria para descontar de la carta económica la cantidad del “Servicio de mantenimiento de la plataforma de administración electrónica denominada Gestiona”, en favor de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

**TERCERO:** Comunicar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la adopción de este acuerdo.

### 7º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejal del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Hace unos meses que vemos que la obra de la sección femenina, donde se va a ubicar el Juzgado y Extensión Agraria, sigue parada:  
¿Cuál es el motivo por el cual la obra sigue parada?.

2.- En la parada de guaguas que hay en la subida de Las Rosas en Piso Firme, existe una farola led que ilumina muy poco, y muchos vecinos nos están pidiendo que ilumine más, un tipo foco con el que se pueda ver un poco más esa parada de noche, porque a veces no se ve ni que hay personas allí, y si puede ser también con el paso de peatones que existe ahí, que haya mayor luminosidad.

3.- En la calle Mariano Benlliure, en dirección al barranco, ahí está la subida de Juan Primo, al margen izquierdo existe una finca que está debajo, por la parte baja de la carretera, que está sobre tres metros, dos metros y medio, y, ese perímetro de la carretera no tiene vallado. Muchas veces paran coches en una banda o pasan dos vehículos, o alguien caminando, y se ha visto en peligro de caer abajo a esa finca. Entonces lo que rogamos es que se estudie y se mire el tema de la seguridad de ese trozo de vía, poniendo aunque sea una valla de seguridad. La cuestión es que lo miren, lo valoren, y a partir de ahí poder ver lo que se puede hacer.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejal del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Después de varios meses de obra, los baños municipales del



Mercado siguen cerrados por las obras:

¿Cuánto más deben de estar esperando los usuarios para hacer uso de ellos?.

2.- La segunda pregunta ya se comentó, se adelantó un poco en la Comisión Informativa sobre las noticias acaecidas en medios digitales, y que después se corroboró inclusive en medios normales, como es el Canal 7 y La Provincia, en un apartado que es El Retrovisor, sabemos que ocurrió un incidente en la playa, y la pregunta era si sabemos el estado en el que se encuentra actualmente el turista francés que sufrió esa caída, y aparte de las medidas que ya existen, que son visibles para todos, si se va a tomar alguna medida más al respecto para que no vuelvan a suceder casos de este tipo.

3.- Rogamos que se arregle de una vez los desprendimientos que se producen en la calle Alcalde Diego Rosas con la Calle Numancia, que siguen padeciendo muchos de los vecinos desde hace ya bastante tiempo.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores y Señoras Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar la Sra. Concejala de Playas, Doña Nuria Esther Vega Valencia, para contestar lo siguiente: “Con respecto a la pregunta sobre la caída del turista de nacionalidad francesa en El Agujero, hay que resaltar que la caída se produce fuera de los accesos de la piscina, en la conocida bajada de Las Almejas. Tanto en la entrada a la avenida como en los accesos a la zona, están las diferentes señaléticas donde no solo se dice los usos, las prohibiciones, sino también las recomendaciones de las diferentes zonas de baño. Entre los pictogramas está la advertencia de suelo resbaladizo y las posibilidades de caída. También hay que resaltar que justamente ese día, en el momento de la caída, el 10 de julio, no solo estaba la pleamar con una marea de fondo de un metro de altura, sino también estábamos en prealerta por fenómenos costeros adversos. Había un oleaje fuerte, olas de dos y tres metros; lo que perjudica esa prealerta, esos fenómenos y la pleamar a no ver exactamente dónde se pisa y lo que perjudica el piso al pavimento y, en las condiciones en las que puede estar las diferentes zonas. Hay que decir que la mayoría de las zonas de baño y las diferentes playas se limpian lo que se conoce como limo de los accesos con agua a presión y desde este Ayuntamiento, se recomienda a los ciudadanos y a los visitantes a respetar las recomendaciones no solo del Ayuntamiento, sino de todas aquellas entidades supramunicipales en caso de diferentes alertas. Y más sobre todo si no conocemos las zonas de baño a donde nos acercamos.”

Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Concejala del Mercado, contestó lo siguiente: “Voy primero a responderle a mi compañero Francisco. Sobre el tema del Mercado en estos momentos están colocando la valla de acceso, pintando, remaches que les faltaban dentro de las instalaciones de los baños y si todo sigue bajo lo pactado, el miércoles o el jueves ya estarán operativos para nuestros vecinos los baños públicos de la recova.”

Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Concejala de Embellecimiento, contestó



lo siguiente: “Con respecto a su Ruego Don Francisco, comentar que en los últimos meses se han realizado varias actuaciones en la bajada de la Calle Numancia y con su permiso aprovecho para comentarlas. Limpieza semanal desde la Concejalía que dirige la compañera Doña Antonia; nuevos puntos de alumbrado que solicitaban los vecinos desde la Concejalía de Don Cristian; vallado de seguridad en varios tramos, adecentado y encalado de todos los escalones que la componen desde la Concejalía de Don Eleazar. Como puede observar, hay varias Concejalías involucradas y a pie de calle con estos vecinos y sus problemas. No obstante, seguiremos trabajando junto a la Oficina Técnica para dar solución a esta problemática lo antes posible.”

Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Concejal de Vías y Obras, contestó lo siguiente: “Con respecto al Ruego de Don Blas, comentarle que entiendo que es la subida de Lomo Juan Viejo, no Juan Primo. ¿Mariano Benlliure con el Lomo Juan Viejo?, ¿la finca que está de plataneras?”. Añade el Sr. Alcalde: “Es que puso usted Juan Primo. Juan primo es abajo.” Continúa Don Eleazar: “Valoraremos el poner unas biondas o algún medio de contención para evitar el posible accidente.”

Interviene de nuevo el Sr. Concejal Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, para contestar a una pregunta que se había quedado atrás: “En relación al Ruego de Don Blas, le quería comentar que la carretera 293 no es municipal, es del Cabildo. Somos conscientes realmente de la oscuridad que tiene esa parada de guaguas y ya hemos solicitado a las administraciones pertinentes, un punto de luz que nos ha venido denegado por el volumen de ticket que tiene el transporte público ahí. Sí es cierto que luego hemos vuelto otra vez a las Oficinas de Endesa en Guía para solicitar permiso para poner en el poste que hay justo enfrente, un foco de 200 watos y que los vecinos se vean iluminados a la hora de esperar la guagua, sobre todo en invierno, también nos han denegado. Pero bueno, podemos darle una vueltita sobre todo para que los vecinos se vean beneficiados y estén mucho más cómodos.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestando lo siguiente: “La última pregunta con respecto a la Sección Femenina. El problema fue, yo creo que en alguna ocasión lo he comentado, que la empresa quebró, la empresa era una empresa peninsular. Esa obra no es municipal, es una obra, como saben, del Cabildo que sacó en su momento la Consejería de Soberanía Alimentaria y Sector Primario. Saben que ahí la idea es que esté la Sección Femenina y el Juzgado de lo Social de Gáldar. Hemos hecho un expediente impoluto porque estuvimos años para hacer esa cesión y cuando ya veíamos que todo estaba caminando, nuestro gozo en un pozo puesto que la empresa que adjudica la licitación, fue una empresa que al final tuvo problemas económicos y desaparece. Literalmente desaparece. El problema es que cuando tú vas a rescindir un contrato si no hay acuerdo previo, pactado, tienes que ir al Consejo Consultivo y eso se puede pegar la tira. Pero yo he ido haciendo el seguimiento no por la pregunta que usted me hace, le voy a leer un whatsapp del día 21 de mayo y me contesta el Director de Agricultura, en este caso del Cabildo, la Agencia de Extensión Agraria de Gáldar, que se mandó el





1 de abril a Asesoría Jurídica el expediente de resolución de contrato de ejecución de la obra. Cuando emitan su informe preceptivo, tendrá que emitir otro informe preceptivo Intervención del Cabildo para resolver definitivamente el contrato. Por otro lado, una cosa es la rescisión del contrato y otra es que antes de que acabe junio nos mandarían el nuevo proyecto de finalización de la obra. Se ha tenido que hacer un nuevo proyecto ajustando las unidades de obra que faltan por hacer y ajustando el precio también porque es una licitación que ya lo sabemos, es decir, una licitación a los tres meses ya no vale. Los precios están cambiando, ustedes lo saben perfectamente. Antes de que acabe el mes de junio, nos mandarían el nuevo proyecto de finalización de la obra que se contrató en marzo. Es decir, el proyecto se contrató en marzo, a finales de junio se entregaría el proyecto definitivo y nuestra intención, me dice el Director, es mandar a licitar inmediatamente desde que esté el proyecto definitivo. A los tres días, ya la Asesoría Jurídica contestó el informe dándonos la razón de que se había hecho correctamente la resolución del contrato. Ahora, me decía, le toca el paso a Intervención y el siguiente paso a Contratación. Eso es lo que le puedo informar, está caminando, yo le he ido haciendo el seguimiento y lo que me falta es solo concretar si ya Intervención ha dado visto bueno y si ya está el expediente en Contratación. Pero que el problema ha sido, vuelvo a decir, la desaparición de esta empresa y que cuando no se rescinde de forma pactada, hay un proceso que es bastante engorroso. Yo soy el primero que tengo ganas de ver esa obra terminada porque ver unas vallas y, aquello manga por hombro en mitad del casco de Gáldar, la verdad que no es la mejor imagen que podemos dar. Muchas gracias, se levanta la sesión y felices Fiestas de Santiago. Por cierto, no hay Plenos en el mes de agosto, no hay Juntas de Gobierno, si no es una causa de fuerza mayor que tengamos que hacer algún Pleno Extraordinario o alguna Junta de Gobierno extraordinaria. Felices vacaciones para el que las tenga, que no sé si todos.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las diez horas veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

